

PERGAMINO, marzo 14 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005, al considerar el Expte. **D-7-05 D.E. D-6940-04 VECINOS CALLE FRANCIA ENTRE BALBOA Y MAGALLANES -Solicita autorización para constituirse en consorcio para ejecutar obra de carpeta asfáltica.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **"CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA OBRA DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE FRANCIA ENTRE BALBOA Y MAGALLANES (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se *consignan:*

PRESIDENTE : VILCHES RICARDO
SECRETARIO : SANCHEZ MANUEL
TESORERO : NICITA ALBERTO
GENOUD MIGUEL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comuniqué a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

----- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6075/05.-

Dr. Walter A. Giattani
Secretario
H.C.E. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.E. Pergamino